

## ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

### FONDO DE INVERSIÓN SECURITY OAKTREE OPPORTUNITIES II B

En Santiago de Chile, a las 10:14 horas del día 13 de mayo de 2025, en Avenida Apoquindo 3150, piso 7, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Fondo de Inversión Security Oaktree Opportunities II B** (el "*Fondo*"), presidida por don **Juan Pablo Lira Tocornal**, Gerente General de Administradora General de Fondos Security S.A. (la "*Administradora*"), y con la asistencia de don **Jorge Meyer de Pablo**, Gerente de Inversiones de la misma, quien actuó como Secretario.

### ASISTENCIA

Asisten los Aportantes del Fondo que se indican a continuación:

<b>APORTANTES</b>	<b>REPRESENTANTE</b>	<b>Nº CUOTAS</b>
Chequenlemu Investment Limitada	Luis Blanco Cornejo	685.628
Inversiones Alabama SpA	Luis Blanco Cornejo	2.063.175
Chequenten SpA	Luis Blanco Cornejo	139.618
Credicorp Capital Corredores de Bolsa SpA	Catalina Moraga Guajardo	4.126.350
Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A.	Luis Blanco Cornejo	4.126.349
Metlife Chile Seguros de Vida S.A.	Luis Blanco Cornejo	4.126.349
Seguros Vida Security Previsión S.A.	Luis Blanco Cornejo	825.246

**TOTAL**

**16.092.715 cuotas**

### **1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES**

El Presidente señaló que encontrándose presentes y representadas **16.092.715** cuotas del Fondo que representaban el **76,47%** de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y considerando que su único Aportante tenía inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Asamblea, se daba por constituida en primera citación, la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Fondo de Inversión Security Oaktree Opportunities II B**, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (la "*Ley*") y la convocatoria efectuada por el Directorio de Administradora General de Fondos Security S.A.

Se dejó constancia que teniendo presente lo establecido en el Oficio Circular N° 1.141 y en la Norma de Carácter General N° 435 ambas de la Comisión para el Mercado Financiero (la “*Comisión*”), la Administradora puso a disposición de los Aportantes medios tecnológicos y procedimiento para efectos de participar y votar en forma remota en la presente Asamblea.

Consecuentemente, el quórum de asistencia referido correspondió a Aportantes del Fondo que se encontraban conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea denominado “*Teams*”, de conformidad al instructivo que se puso a disposición de los Aportantes presentes en la página web de la Administradora.

Asimismo, considerando que en esta Asamblea se han adoptado mecanismos de votación a distancia y dado lo dispuesto en el artículo 179 inciso 4 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, las cuotas de entidades que mantengan valores por cuenta de terceros a nombre propio respecto a las cuales dichas entidades no estén facultadas para ejercer el derecho a voto, no se han computado para el cálculo del quórum de asistencia.

Se dejó constancia que las citaciones a los Aportantes se enviaron oportunamente, y el aviso fue publicado en el sitio web de la Administradora [www.inversionessecurity.cl](http://www.inversionessecurity.cl) el día **2 de mayo de 2025**, lo que se aprobó por aclamación, y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de Seguros Vida Security Previsión S.A., Metlife Chile Seguros de Vida S.A. y Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A.

Se señaló que los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores Aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de los Aportantes asistentes, y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de Seguros Vida Security Previsión S.A., Metlife Chile Seguros de Vida S.A. y Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió el delegado de la Comisión.

## **2. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN**

Se propuso que las materias sometidas a la decisión de la Asamblea fueran votadas por aclamación, manifestando cada Aportante su preferencia de voto de manera espontánea, y que aquellos aportantes que lo desearan, pudieran solicitar que su voto quedase debidamente registrado en el acta, al igual que el voto de los aportantes que se abstuvieron de votar o de los que votaren en contra de alguna de las propuestas.

Para proceder con la aclamación en el caso de los Aportantes que se encontraban conectados a la Asamblea a través de video-conferencia, cada vez que fuere sometida a su aprobación una materia, se solicitó habilitar sus micrófonos y manifestar su voluntad. Realizado lo anterior, se les pidió volver a silenciar sus micrófonos, salvo aquellos que requieran dejar constancia de su voto según lo antes señalado.

Por su parte, se propuso que para el caso que resultare necesario llevar alguna materia a votación, se utilice el mecanismo de votación “*a viva voz*” contemplado en el artículo 19

del Reglamento de la Ley. En caso de votarse de esta manera, se votaría según el orden de la lista de asistencia y se tomaría nota de cada voto, luego de lo cual se daría lectura a viva voz del resultado de la votación, sin que sea necesario levantar el acta de votación a que se refiere el indicado artículo 19, lo que debía ser acordado por unanimidad.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea aprobó unánimemente la proposición, y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de Seguros Vida Security Previsión S.A., Metlife Chile Seguros de Vida S.A. y Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A.

### 3. **DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA**

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Gerente General de la Sociedad Administradora, don **Juan Pablo Lira Tocornal** y, como Secretario de la Asamblea, al Gerente de Inversiones de la Sociedad Administradora, don **Jorge Meyer de Pablo**.

La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad de las cuotas asistentes, y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de Seguros Vida Security Previsión S.A., Metlife Chile Seguros de Vida S.A. y Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A.

### 4. **DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA**

El señor Secretario señaló que, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley, Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, correspondía designar previamente a cuatro Aportantes para que, tres cualesquiera de ellos, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

Se hizo presente que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Número 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la presente Asamblea podrá ser firmada tanto físicamente como por medios electrónicos, o ambos, según lo determine la Administradora en atención a las circunstancias.

La Asamblea acordó, por aclamación de los Aportantes, y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de Seguros Vida Security Previsión S.A., Metlife Chile Seguros de Vida S.A. y Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A., que el acta que se levante de la presente Asamblea sea suscrita por todas las personas naturales asistentes a ella, en conjunto con el Presidente y Secretario de la Asamblea.

### 5. **TABLA**

El señor Secretario informó a los señores Aportantes que, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo y en el aviso de convocatoria, la Asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los señores Aportantes, las siguientes materias:

1. Acordar la prórroga del plazo de duración del Fondo, de conformidad a lo establecido en el número DOS. Del Título IX “*Otra Información Relevante*” del Reglamento Interno del Fondo; y
2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

## **6. PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN DEL FONDO**

El Presidente señaló que correspondía a los señores Aportantes pronunciarse acerca del plazo de duración del Fondo, que, de conformidad con el número DOS. del Título IX del Reglamento Interno del Fondo, tenía un plazo de duración de 10 años a contar del día 1° de diciembre de 2015, el cual podía ser prorrogado sucesivamente, por períodos de 2 años cada uno, previo acuerdo adoptado por la Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

Como consecuencia de lo anterior, el plazo vencería el día 1° de diciembre de 2025, por lo que se propuso a los señores Aportantes acordar una primera prórroga al plazo de duración del Fondo por un período de 2 años, según lo establecido en el Reglamento Interno, quedando el Fondo con un plazo de duración hasta el día 1° de diciembre de 2027.

Se hizo presente a los señores Aportantes que, en caso de acordarse la prórroga del plazo de duración del Fondo en los términos señalados precedentemente, se informaría de ello directamente a los Aportantes a través de los medios establecidos para tales efectos en el Reglamento Interno del Fondo.

Adicionalmente se hizo presente a los señores aportantes que en case de rechazarse la prórroga de plazo de duración del Fondo, este se mantendría vigente hasta su fecha, procediendo acordar su procedimiento de liquidación en otra Asamblea que se citara al efecto, cercano a la fecha de vencimiento.

Luego de un breve intercambio de opiniones, se acordó por unanimidad de las cuotas asistentes aprobar la prórroga del plazo de duración del Fondo de acuerdo a lo propuesto por la Administradora, y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de Seguros Vida Security Previsión S.A., Metlife Chile Seguros de Vida S.A. y Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A.

## **7. OTRAS MATERIAS DE INTERÉS QUE NO SEAN PROPIAS DE UNA ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES**

Se ofreció la palabra a los señores Aportantes para que plantearan cualquier materia que estimaran de interés para el Fondo y que no correspondiera ser tratada en una Asamblea Ordinaria.

Los señores Aportantes consideraron que no existía ninguna otra materia de interés que tratar en la Asamblea.

## **8. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA**

Se solicitó a los señores Aportantes facultar al Gerente General de la Administradora del Fondo, don Juan Pablo Lira Tocornal, o a quien lo reemplace en el cargo, y a los abogados señores Víctor Barros Echeverría, Pedro Pablo Cruz Morandé, Martín Mujica Tapia, Bernardo Pérez Aspillaga y Florencia Yates Musalem, para que, actuando conjunta o separadamente uno cualquiera de ellos reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión para el Mercado Financiero, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios. La Asamblea aprobó la proposición por aclamación, y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de Seguros Vida Security Previsión S.A., Metlife Chile Seguros de Vida S.A. y Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A.

No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 10:23 horas.

---

Juan Pablo Lira Tocornal  
**Presidente**

---

Jorge Meyer de Pablo  
**Secretario**

---

Luis Blanco Cornejo

---

Catalina Moraga Guajardo

**ACEPTA**

AGFSECURITY

Creado el 2025-05-27 15:19:07

- N° Docto: X1-8000-02FC-8340-5CL2

Este documento es una representación de un documento original en formato electrónico. Para verificar el estado actual del documento, verifíquelo en <https://5.dec.cl>

Los certificados de Acepta cumplen con los estándares internacionales para firma electrónica, lo que no implica que sean compatibles con todos los software de visualización, no afectando ello en caso alguno la validez de la firma

Firma Simple  
Validado con Pin

Firmante: 0007367430-1 LIRA TOCORNAL JUAN PABLO  
Institución - Rol: PERSONA NATURAL  
Fecha de Firma: 2025-05-27 16:08:16.729795  
Auditoría Autentia: NONE-F6IO-AR8O-GR1I  
Operador: 0007367430-1

Firma Simple  
Validado con Pin

Firmante: 0016912652-6 MORAGA GUAJARDO CATALINA PAZ  
Institución - Rol: PERSONA NATURAL  
Fecha de Firma: 2025-06-03 12:05:29.844597  
Auditoría Autentia: NONE-F6IR-N29E-D0TI  
Operador: 0016912652-6

Firma Simple  
Validado con Pin

Firmante: 11862170-0 MEYER DE PABLO JORGE FRANCISCO  
Institución - Rol: PERSONA NATURAL  
Fecha de Firma: 2025-06-05 23:00:39.908522  
Auditoría Autentia: NONE-M0L5-5PFR-PYTU  
Operador: 11862170-0

Firma Simple  
Validado con Pin

Firmante: 0010762577-1 BLANCO CORNEJO LUIS PATRICIO  
Institución - Rol: PERSONA NATURAL  
Fecha de Firma: 2025-06-09 08:27:07.235502  
Auditoría Autentia: NONE-F6IT-4MEB-73NI  
Operador: 0010762577-1